ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 DIC 2025
CONTROL

RECIBIDO
17 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 9732 /
LA LIGUA, 17 DIC 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.
- Programa "Lanzamiento Libro", Decreto de Alcaldía 9672/2025
- Solicitud de Pedido N°26782/2025. Biblioteca Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de servicio de coctelería. Biblioteca Municipal

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de coctelería para Lanzamiento de Libro. Biblioteca Municipal

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PRODUCTORA DE EVENTOS PATRICIA TAPIA HERNANDEZ EIR Rut**; **76.692.829-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$250.000.- impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
17 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 DIC 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0126782

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Biblioteca Publica Municipal La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Lanzamiento Libro
DA Nº 9672

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
01	Servicio Coctel		
	Productora de eventos Patricia Tapia H. EIRL.		
	Rut. 76.692.829-3		
	+56.9 7477 9345		

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

TOTAL $ 250.000

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

VºBº JEFE DEL AREA

Qory
PRODUCCIONES

PRESUPUESTO COCTEL
BIBLIOTECA MUNICIPAL RENÉ ARAVENA WILLIAMS
LA LIGUA
30 peronas

Bebestibles:

- Jugo Natural
- Bebidas
- Agua mineral saborizada
- Agua mineral sin gas
- Bebestibles calientes

Productos salados

- Variedad de Tapaditos (ave-pimentón / jamón-palmito / vegetariano)

Productos duices

- Mini tartaletas (nuez, fruta, pie de limón)

Montaje y Decoración

- Mantelería y caminos de mesa
- Accesorios
- Vajilla, copas, vasos, jarros
- Servilletas

Actividad Lanzamiento libro, día 17 de diciembre 2025

Total Presupuesto **$ 250.000**

Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL
RUT 76.692.829-3
+56974779345

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL N° 043

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9672

LA LIGUA, 16 DIC 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024 y 8 del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 367/2025

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"Lanzamiento Libro"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua

DISTRIBUCIÓN
-Administración
- DAF
- Archivo
- Biblioteca
PPV/tac

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PRODUCTORA DE EVENTOS PATRICIA TAPIA HERNANDEZ EIR

RUT 76.692.829-3

Nombre de fantasía	PATRICIA YOLANDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 14-05-2026
Domicilio legal	VILLARRICA 542, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	PATRICIA YOLANDA TAPIA HERNÁNDEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
PATRICIA YOLANDA TAPIA HERNANDEZ Contacto	Dueña	qoryproduccioneslaligua@gmail.com	74779345